

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 17-00
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

JUEVES, 11 DE JULIO DE 1963

NUM. 156

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
c por 100 para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

La política de liberación que sigue nuestro Gobierno en materia de precios, no puede ser motivo de desamparo para el consumidor ni reducir en perjuicio del normal desenvolvimiento de las diferentes actividades de la vida nacional.

Si bien los propietarios de cafeterías, cafés, bares, restaurantes y otros establecimientos similares pueden fijar libremente sus precios, la garantía debida al consumidor, tanto nacional como extranjero, exige la adecuada publicidad de los precios establecidos y de la categoría de los establecimientos.

Por todo lo expuesto, y a fin de cortar los abusos que se vienen cometiendo al amparo de tal libertad, con perjuicio indudable del público y muy especialmente de los intereses turísticos, el Gobierno Civil dispone lo siguiente:

1.º Que los propietarios de las cafeterías, bares, cafés, restaurantes y establecimientos similares están obligados a tener en sitio muy visible la lista de los precios de las consumiciones y la categoría de los establecimientos.

2.º Los precios que se perciban por las consumiciones han de reponerse al fijado previamente en la lista antes citada y dichas consumiciones y los servicios que se presten en el establecimiento se adecuarán a las debidas exigencias de calidad y eficacia.

3.º Las infracciones a lo dispuesto anteriormente serán sancionadas como desobediencia a mi Autoridad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 25 del Decreto de 19 de octubre de 1958 y 260 i) de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo llegarse en el supuesto de reinciden-

cia, ponderada la gravedad del caso, a suspender gubernativamente la apertura del local por el tiempo que se estime oportuno.

Se encarece a los Sres. Alcaldes y Agentes dependientes de mi Autoridad vigilar por el más estricto cumplimiento de las normas establecidas en la presente Circular, denunciando a este Gobierno Civil las infracciones a la misma de que tengan conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.

El Gobernador Civil,

2936 Antonio Alvarez Rementería

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Valdevimbre y Villamañán, por Zuares del Páramo y Pobladura de Pelayo García, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estén en pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peti-

cionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Valdevimbre, Bercianos del Páramo, Santa María del Páramo, Pobladura de Pelayo García y Villamañán, a D. Emerio Vivas Cid, como concesionario del servicio Alija del Infantado-León; a D. Bernardino Ramos Hernández, como titular de la línea La Bañeza León y D. Claudio del Palacio Baza, como titular de la línea Laguna de Negrillos-La Bañeza.

León, 22 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María González del Valle.

2815

Núm. 1035.—147,00 ptas.

o o o

ANUNCIO OFICIAL

Don Nicolás Franco Valle, vecino de Urdiales del Páramo, solicita autorización para cruzar la carretera C-621 de Mayorga a Astorga, Km. 50, Hm. 4, con una tubería de 60 cm. de diámetro, con el fin de conducir aguas para regar varias fincas.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Urdiales del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 17 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, José M.ª González.

2731

Núm. 1033.—60,40 ptas.

Administración municipal

Agantamiento de La Robla

En cumplimiento de lo que determina el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, a continuación se relacionan los solicitantes admitidos a la oposición de la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, cuyas bases se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 103, de 4 de mayo del año actual, advirtiéndose que contra las admisiones y exclusiones acordadas, se puede interponer recurso previo de reposición ante esta Corporación, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A admitidos:

D. José Martínez Calzón.
D. Eliseo del Pozo Grande

Excluidos:

Ninguno

La Robla, 2 de julio de 1963.—El
Alcalde, (ilegible). 2908

Entidades menores

Junta Vecinal de Valle de Finolledo

La Junta vecinal arriba expresada, convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de dos casas escuelas y dos viviendas para los señores Maestros, según proyecto redactado por don M. García Benito y don Luis Vázquez de Castro, el cual se halla en la Secretaría respectiva, así como el pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores.

Las proposiciones para optar a este concurso serán presentadas al Sr. Presidente de dicha Junta hasta el día 20 de julio próximo, fecha en que serán adjudicadas las obras al mejor postor.

Valle de Finolledo, 19 de junio de 1963.—El Presidente, José López.

2804 Núm. 1048.—49,90 ptas.

Junta Vecinal de Ardón

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 733 y 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el apartado d) del artículo 2 y enunciado I) del 42, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar publicidad al nombramiento de Recaudador de este Ayuntamiento recaído en la persona de don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Antonio, don Leandro don José María, don Angel y don San-

tiago Nieto Alba, con residencia en León.

Y para general conocimiento de las Autoridades, Registrador de la Propiedad del Partido y Contribuyentes todos, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme está dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Ardón, a 25 de junio de 1963.—El
Presidente, Raimundo Sutil. 2813

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas ejercicios de 1961 y 1962.	
Calzadilla de los Hermanillos.	2890
Cuentas ejercicio 1962.	
Alija de la Ribera.	2883
Presupuesto de 1963.	
Portilla de la Reina.	2870
Villaverde de la Sierra.	2863
Habilitaciones y transferencias.	
Calzadilla de los Hermanillos.	2889
Habilitación de crédito.	
Villaverde de Sandoval.	2910

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, sobre pago de 2.030,65 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, instados por D. Ricardo García García, representado por el Procurador Sr. García López, contra D. Lucinio Fariñas Muñiz mayor de edad y vecino de Trobajo del Camino, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, por el precio de su tasación, los siguientes bienes de la propiedad del ejecutado.

1.º Una mesa grande de comedor y dos sillones de mimbre, tasados en 500 pesetas.

2.º Un aparato de radio, marca «Mundial», de 5 válvulas, con su voltímetro, en perfecto estado, 700 pesetas.

3.º Un armario de cocina de dos cuerpos, 300 pesetas.

4.º Una máquina de coser, de pie, marca Alfa, 600 pesetas.

5.º Un reloj despertador, marca Boping, suizo, 200 pesetas.

6.º Un armario ropero, de un solo cuerpo, con luna, 800 pesetas.

Total 3 100 pesetas.
Para el acto del remate se señalan

las doce horas del día treinta del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 3 de julio de 1963.
Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

2944 Núm. 1036.—139,15 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubio V. lasco, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Villafranca del Bierzo y su partido. Por el presente edicto, hago saber: Que en ejecución de la sentencia recaída en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Procurador don Antonio López Rodríguez, en representación de D. José García Quiroga, vecino de Trabadelo, contra D. Agustín García Teijón, vecino que fue de Trabadelo, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta judicial los bienes embargados al demandado que a continuación se describirán, por el importe de su tasación pericial, bajo las siguientes:

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de agosto próximo, a las doce horas; que los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que no se han presentado ni salido títulos de propiedad de las fincas embargadas; que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría a los licitadores, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

FINCAS EMBARGADAS Y TASACIÓN PERICIAL

Bienes propios del deudor D. Agustín García Teijón:

Primera.—Una casa en el pueblo de Trabadelo, sitio Caboxo de los Arroños, contigua al arroyo de este nombre, en construcción, los cimientos de mampostería y las paredes de ladrillo, cubierta de pizarra, con vigas de madera colocadas para dos pisos altos y planta baja, sin pisos ni estructura alguna interior, que ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados el edificio, y un terreno en su frente de treinta centiáreas. Linda: por la derecha, casa de José Bello: espal-

da, arroyo o monte inaccesible; izquierda, arroyo, y frente, con el terreno que da a la carretera general de Madrid-Coruña. Tasada en 35.000 pesetas.

Segunda.—Una casa en el Puente de Trabadelo, de alto y bajo, cubierta de pizarra; ocupa una superficie interior de cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda: por la derecha, casa de Dario Núñez; espalda, barranco; izquierda, casa de Agustín García, y frente, carretera de Madrid-Coruña. Tasada en 95.000 pesetas.

Tercera.—Un prado en término de Trabadelo, al sitio de Laredo, destinado a tierra regadía, de diecinueve áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, carretera general Madrid-Coruña; Sur, Río Valcarce; Este, Jesús Samprón, y Oeste, Alberto González. Tasada en 35.000 pesetas.

Cuarta.—Tierra secana en el sitio de la Penela, término de Trabadelo, de tres áreas. Linda: al Norte, herederos de José Teijón; Sur y Oeste, camino, y Este, herederos de Domingo Bello. Tasada en 100 pesetas.

El derecho hereditario corresponde al deudor en la herencia de su padre D. Aquilino García Lago, consistente en una quinta parte, en proindivisión con sus hermanos Elvira, Josefa, Aquilino y Adela García Teijón, sobre las fincas siguientes:

Quinta.—Un prado en término de Trabadelo, al sitio del Solar, de Paradela, de superficie de diecisiete áreas. Linda: al Norte, Victorina Fernández; Sur, río; Este, monte y sendero, y Oeste, Victorina Fernández. Tasada la quinta parte en 1.000 pesetas.

Sexta.—Un prado en término de Trabadelo, sitio Puente Treveda, de cuatro áreas. Linda: al Norte, cauce de riiego; Sur, río Valcarce; Este, Rogelio Frade, y Oeste, Apolinar Gómez. Tasada la quinta parte en 600 pesetas.

Séptima.—Otro prado en el mismo término, sitio de Touceiro, de catorce áreas. Linda: al Norte, presa; Sur, río; Este, Pedro Gómez, y Oeste, herederos de Manuela Silva. Tasada la quinta parte en 2.000 pesetas.

Octava.—Otro prado en igual término, sitio de Valdelobos, de treinta áreas, en proindivisión con una mitad de D.ª Josefa Teijón Lago, quedando reducida la mitad a quince áreas. Linda todo: al Norte, río; Sur y Oeste, presa y monte, y Este, Domingo Teijón. Tasada la quinta parte de esta mitad en 1.000 pesetas.

Novena.—Tierra linaar en igual término, al sitio de los Pedregales, de sesenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Domingo Pérez; Sur y Este, Inocencio García y Oeste, Agustín García. Valorada la quinta parte en 200 pesetas.

Décima.—Tierra secana, erial, en igual término, al sitio de Troitoiro, de dieciocho áreas. Linda: al Norte, herederos de Domingo Pérez; Sur, Andrés Pérez y Antonio Quiroga; Este, Do-

mingo Teijón, y Oeste, camino. Tasada la quinta parte en 200 pesetas.

Undécima.—Tierra secana, erial, en término de Trabadelo, al sitio del Marco, de cabida treinta y cuatro áreas. Linda: al Norte, caborco; Sur, de José Vega y José Fernández; Este, José Vega, y Oeste, Iadalecio García. Tasada la quinta parte en 200 pesetas.

Duodécima.—Tierra secana, erial, al término de Trabadelo, sitio Abedul de Arriba, de treinta áreas con diez castaños nuevos. Linda: al Norte, Agustín García; Sur, Antonio Amigo; Oeste, monte y Severino Bello, y Este, José Brañas. Tasada la quinta parte en 400 pesetas.

Villafranca del Bierzo, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Manuel Rubio Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

2494 Núm. 979.—396 40 ptas

Juzgado de Primera Instancia Riaño

Don Jesús César Canga Rodríguez, Juez de Primera Instancia sustituto de la Villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en expediente de apremio para la exacción de multa impuesta a D. Benjamin Rodríguez Alvarez, mayor de edad, industrial y vecino de Cistierna, por el Distrito Forestal de León, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la concesión minera embargada al apremiado y que se describe a continuación como sigue:

«Mina de Hulla número 11.934, denominada «Rescatada», sita en el paraje denominado Peña del Cuerno, del término de Santa Olaja de la Varga, municipio de Cistierna, de 105 pertenencias, delimitada de la forma siguiente.—Se tomará como punto de partida en centro de boca-mina bajera que existe al lado de dicha Peña, la más proxima al río de Barniedo y desde éste con dirección Norte sesenta metros, la primera estaca, de primera a segunda Este, doscientos metros, de segunda a tercera Sur doscientos metros, de tercera a cuarta Este doscientos metros, de cuarta a quinta Sur, trescientos metros, de quinta a sexta Oeste, quinientos metros, de sexta a séptima Norte, cien metros, de séptima a octava Oeste, mil doscientos metros, de octava a novena Norte, setecientos metros, de novena a décima Este, mil doscientos metros, de décima a undécima Sur trescientos metros, de undécima a primera estaca, dirección Este, cien metros, quedando así cerrado el perímetro de las ciento cinco hectáreas». La expresada mina fue valorada en cuarenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y día ocho de agosto del corriente año a las doce horas previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán previamente

consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento designado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de la valoración de la mina y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, con advertencia de que no obran aportados a los autos los títulos de propiedad.

Dado en la Villa de Riaño a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.—César Canga Rodríguez. El Secretario Judicial, (ilegible).

2926 Núm. 1041.—168,00 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 67 de 1963 seguido contra Amador Antonio Baz Sobrino, natu al de la Guardia (Pontevedra), nacido el día siete de diciembre de mil novecientos treinta y siete, hijo de Manuel y de Caridad, soltero, pintor, sin domicilio fijo, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicara en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León cuatro días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención:

TASACION DE COSTAS

	Ptas.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes	
Tasa judicial.....	390
Reintegró del expediente.....	65
Idem posteriores que se presupuestan..	5
Pólizas de la Mutualidad y Justicia municipal..	18
TOTAL, S. E. U. O.....	478

Importa en total la cantidad de cuatrocientas setenta y ocho pesetas.

Corresponde abonar al condenado Amador Antonio Baz Sobrino dicho total.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Valeriano Romero Llorente.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández. 2851

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso civil de cognición número 9/56 dimanantes del suprimido Juzgado Comarcal de Toreno, seguidos a instancia de D. Manuel Lobato Alba, contra don José Bares Veiga y D.^a María Prieto González, mayo es de edad, casados y vecinos de Anllarinos, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes inmuebles embargados a los demandados:

1.^o La tercera parte proindivisa de un prado llamado «Del Río», al sitio de La Vega, término de Anllarinos, de unas diez áreas de cabida, que linda: Norte, Magia Prieto y Primitivo Fernández; Sur, presa de riego; Este, un tal Francisco, y Oeste, herederos de Francisco González, todos ellos vecinos de Anllares. Valorada dicha tercera parte en mil pesetas.

2.^o Otra tercera parte proindivisa de un prado, al sitio de «Reón Mayor», de unas cinco áreas de cabida término de Anllarinos, que linda: Norte, presa de riego; Sur, el río; Este, Elviro Diez, y Oeste, María Balbona. Valorada dicha tercera parte en quinientas pesetas.

La subasta se celebrará el día ocho de agosto próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, L. Alvarez.

2963

Núm. 1037.—85,05 ptas.

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia de juicio de faltas núm. 1 de 1961, de oficio, sobre maltratos, contra otros y Angel Basante Válgoma, hijo de Gregorio y Pilar, nacido en Cacabelos el 19 de febrero de 1935, hoy en periodo de apremio para exacción de las costas que al mismo corresponden, para cuyo pago se embargaron como de la propiedad de dicho ejecutado y se sacan a tercera y pública subasta por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1.^o La séptima parte proindivisa

de una finca rústica que figura en el Padrón Municipal del Ayuntamiento de Cacabelos, al núm. 190 ex, próxima a la calle Elías Iglesias, con una cabida aproximada de sesenta metros, que linda: por el Norte, con rústica de Manuela Uria, y Baldomero Soto; al Sur, con finca urbana de Aurora Vázquez; al este, con rústica de Gerardo Troitiño; y al Oeste con casa del ejecutado y colcheros, tasada dicha séptima parte en ciento noventa y nueve pesetas y quince céntimos (199,15)

2.^o La séptima parte también proindivisa de una casa de planta baja, y un piso en alto, que está entre dicha finca rústica y la calle de Elías Iglesias, en la Villa de Cacabelos, con el núm. 64 del Padrón de Urbana, valorada esta parte en dos mil ochocientas cincuenta y siete pesetas y quince céntimos (2.857,15).

Cuyos bienes pertenecen al ejecutado Angel Basante Válgoma por herencia de su padre D. Gregorio Basante Valcárcel, pre muerto.

La subasta, que es tercera y última como se deja dicho, tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado Municipal de Ponferrada, en calle de la Calzada, núm. 1, el día cinco de agosto próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Se registrá por lo establecido en los arts. 1.56 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por lo que, en esencia, el remate se hará sin sujeción a tipo de subasta.

2.^a No se han suplido los títulos, y el rematante se conformará con testimonio del acta de subasta, y de la certificación expedida por el Ayuntamiento de Cacabelos.

Dado en Ponferrada a primero de julio de 1963.—El Juez Municipal, Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2967

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 73 de 1963, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 24 del mes de julio de 1963, a las diecisiete horas quince minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle de Francisco Roa de la Vega, número, 16, entresuelo mandando citar al señor Fiscal municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistos de las pruebas de que intertengan valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residen fuera de este muni-

cipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que bas de descargo que tengan las pruebas a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciante Elena Diez Guerra, de 17 años, soltera, sirvienta, hija de Jesús y Tomasa, y al denunciado Pascual Monclus Morer de 49 años, industrial hijo de Pedro y Teresa, cuyo actual paradero se desconoce, expido, y sello la presente en León, a tres de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, E. Román. 2972

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cimanos del Tejar

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por el plazo hábil de quince días, presupuesto y reparo de los diferentes servicios para el año 1963.

Cimanos del Tejar, 20 de junio de 1963.—El Presidente, E. Palomo. 2802

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cimanos de la Vega

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 106 del Reglamento de Hermandades Sindicales del Campo, en relación con el inciso d) del artículo 2 y apartado VIII del artículo 27, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades de todo orden, Registrador de la Propiedad del Partido y contribuyentes todos, que ha sido nombrado Recaudador de esta Hermandad D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Antonio, don Leandro, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba, con residencia en León.

Y para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes que se determinan en el Estatuto de Recaudación, se da publicidad a este nombramiento a través del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

En Cimanos, a 22 de junio de 1963. El Jefe de la Hermandad, Gregorio Pérez. 2814

LEON
Imprenta de la Diputación
1963